



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****1797***Judici Verbal 1070/2015*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 1070/2015, seguido a instancias de JARDIN MEDITERRANEO STA EULALIA S.L., contra JOHN ALEXANDER STCLAIR SLATTE, se remite el presente para la notificación a la parte demandada, y a fin de la publicación de la sentencia recaída en autos en ese organismo público, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMO la demanda interpuesta por “JARDÍN MEDITERRÁNEO SANTA EULALIA,S.L.”, representada por el Procurador D. Juan Antonio Landáburu Riera, contra JOHN ALEXANDER STCLAIR SLATTE, CONDENANDO a JOHN ALEXANDER STCLAIR SLATTE, a pagar a “JARDÍN MEDITERRÁNEO SANTA EULALIA,S.L.”, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO(2837,02) EUROS, intereses legales, y el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, que pronuncio, mando y firmo.

En EIVISSA, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

